

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**PRESENTE**

Los que suscriben, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a su consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, GARANTICE EL PLENO RESPETO, REMUNERACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA POR EL USO, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL, ESPECÍFICAMENTE DE LOS TEXTILES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**, lo anterior que sea considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Nuestro estado cuenta con una variedad basta de textiles, cada una de ellas se caracterizan por técnicas y una iconografía particular de sus regiones. Estos textiles son parte de un legado cultural que va pasando de generación en generación y en donde se involucran bordadoras, tejedores y productores de tintes naturales.

Es de conocimiento público que marcas como Pineda Covalin, Lydia Lavin, Levi's y recientemente Moravy han trabajado en sus colecciones de ropa, textiles de pueblos originarios, algunos incluso han plagiado los textiles disfrazándolo como fuentes de inspiración atentando contra los derechos de propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas y afroamericanos de Oaxaca.

En nuestro estado, la Secretaría de Turismo tiene como finalidad en su artículo 17, fracción XIII del Reglamento Interno, *impulsar la diversificación de la oferta turística estatal mediante el desarrollo de productos turísticos para segmentos tradicionales y de nueva creación, encaminados al desarrollo de nuevas alternativas turísticas*; mientras que en la fracción XIV señala que deberá *evaluar de manera permanente los productos turísticos existentes y las tendencias de los mercados emisores, para determinar las estrategias de crecimiento y el desarrollo de nuevos productos turísticos*, entendiendo que los productos turísticos se refiere a "una combinación de elementos materiales e inmateriales, como los recursos naturales, culturales y antrópicos".<sup>1</sup>

En este tenor, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano tiene como misión *impulsar el reconocimiento, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanas de Oaxaca, así como promover su desarrollo económico, político, social y cultural, mediante políticas, programas, estrategias y acciones que favorezcan la integridad y el patrimonio material e inmaterial de las comunidades, el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas, así como sus formas de organización tradicional*.<sup>2</sup>

Mientras que el artículo 8, específicamente fracción XXVI de su Reglamento Interno indica que deberá *dirigir acciones para preservar, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación al patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas*.

<sup>1</sup> <https://www.unwto.org/es/desarrollo-productos-turisticos#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20definici%C3%B3n%20de%20la,de%20inter%C3%A9s%20que%20representa%20la>

<sup>2</sup> <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/mision-y-vision/#:~:text=Impulsar%2C%20el%20reconocimiento%2C%20el%20respeto,patrimonio%20material%20e%20inmaterial%20de>

En este orden de ideas, el Instituto Oaxaqueño de Artesanías es la figura que en la que recaen las responsabilidades de impulsar la comercialización de las comunidades artesanas, pues tiene como visión el *impulsar, capacitar, desarrollar y promover las condiciones de vida de las familias del sector artesanal por medio de programas, proyectos y financiamientos, que induzcan a la creación de organizaciones, producción y técnicas que generen promoción, diseño y difusión en la comercialización de sus productos, buscando diferentes canales de comercialización.*<sup>3</sup>

En su segundo informe trimestral del 2022, esta dependencia reporta que hasta junio se obtuvieron ventas por más de 6 millones a través de sus tiendas y que, para fortalecer los procesos de producción artesanal, se benefició con 20 mil pesos a 30 artesanos de San Lucas Ojitlán a través de Apoyos a Talleres Artesanales.

Ante la evidente promoción turística que está llevando a cabo el Gobierno del Estado a través de diferentes actividades como el Mercedes Benz Fashion Week Oaxaca que se llevará a cabo en la capital del estado, estas dependencias carecen de programas y acciones que promuevan la capacitación para las comunidades artesanas sobre la remuneración justa de sus piezas, sobre todo para las marcas que se comercializan como alta costura, pues es de conocimiento general que las remuneraciones no son equitativas promoviendo el comercio injusto, independientemente que se han identificado que en la cadena de venta de textiles en el estado existen hasta cuatro niveles de intermediarios en donde se compran piezas a muy bajo costo, a veces aprovechándose de la necesidad de las y los productores para volver a revenderlos dentro y fuera de México.<sup>4</sup>

Por lo anteriormente citado, la suscrita presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo en la que;

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**ACUERDA**

<sup>3</sup> <https://www.oaxaca.gob.mx/ioa/>

<sup>4</sup> <https://comercio-injusto.animalpolitico.com/tejedoras-zapotecas/>

**ÚNICO.** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, GARANTICE EL PLENO RESPETO, REMUNERACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA POR EL USO, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL, ESPECÍFICAMENTE DE LOS TEXTILES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

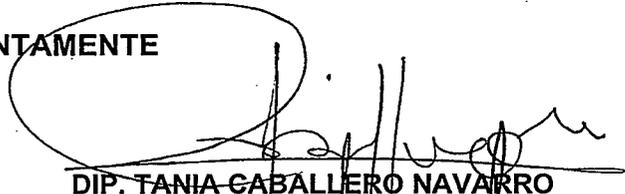
**SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE



DIP. LAURA ESTRADA MAURO



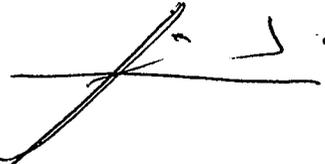
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

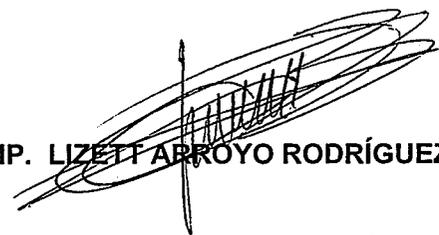


DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

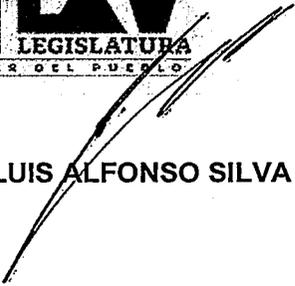
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA



DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ  
ZÁRATE

DIP. HORACIO SOSA  
VILLAVICENCIO



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



DIP. YESEÑIA NOLASCO RAMÍREZ

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

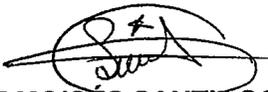
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS  
BENÍTEZ



DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ  
CERVANTES



DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO

LA PRESENTE HOJAS CONFIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SUSCRIBE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.